



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RUIZ LANCHA GRAVIELA
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-027
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / SANTA CRUZ
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 105-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 13/07/2022 - 16/07/2023
Zafra: 2022-2023
Volumen del Plan(m3): 432.91
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00077-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 22/04/2024, Término: 22/04/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00228-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00436-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.298U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana estrellensis</i> Papelillo	PC 01	205.957	205.954	107.61	52,2%	52,2%
2	<i>Ocotea longifolia</i> Moena	PC 01	56.01	56.004	56.004	100%	100%
3	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro	PC 01	53.092	53.09	37.946	71,5%	71,5%
4	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona	PC 01	106.116	117.847	132.182	112,2%	124,6%
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	11.737	0	9.365	-	79,8%

Fuente: Resolución N° 00436-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 07/05/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona	PC 01	106.116	162.889	30.706
2	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro	PC 01	53.092	77.065	39.119
3	<i>Cariniana estrellensis</i> Papelillo	PC 01	205.957	227.82	120.21
4	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	11.737	18.025	8.66

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 7/04/2026 06:11:02

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.